



Profesionalidad, transparencia y confianza

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de la Fundación Pública El Legado Andalusi

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales Abreviadas adjuntas de la entidad FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ (la Fundación o la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamentos de la opinión con salvedades**

Al cierre del ejercicio 2022, tal y como se expone en la nota 10 de la memoria, la Fundación ha procedido a reclasificar las existencias por importe de 318.395,57 euros, como inmovilizado material. Dichas existencias corresponden a libros adquiridos y editados por la Fundación para su venta a terceros.

Dado que no se trata de elementos vinculados a la empresa de manera permanente y que la función que desempeñan aquellas en la Entidad no ha cambiado, deben clasificarse como existencias, valorando su deterioro al cierre del ejercicio, en función de la baja rotación de las mismas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la Normativa Reguladora de Auditoría de Cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en Relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas” de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



Profesionalidad, transparencia y confianza

### **Párrafo de Énfasis**

Llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 2. c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, de la memoria, en la que se indica que el proceso de integración en una única fundación de las fundaciones adscritas a la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior acordado en febrero de 2021 se encuentra paralizado.

Por otra parte, llamamos la atención sobre la Información contenida en la Nota 7 Bienes de Patrimonio Histórico, de la memoria. En el ejercicio 2022 la Fundación ha procedido a registrar en este epígrafe bienes de carácter artístico que tenía en propiedad, incrementando el fondo fundacional, como consecuencia de diversos convenios firmados con diversas instituciones, por importe tasado de 158.120,00 euros.

### **Párrafo de otras Cuestiones**

Con fecha 21 de Junio de 2022 otro auditor emitió informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, en el que expresó una opinión con salvedades por la baja rotación de las existencias.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estos riesgos.

Los aspectos más relevantes de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 han quedado identificados en los apartados de Fundamento de la opinión con salvedades y el párrafo de énfasis.

### **Responsabilidad de la Directora Gerente en relación con las Cuentas Anuales**

La Directora Gerente ha sido la responsable de formular las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Directora Gerente es la responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por parte de la Dirección General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Profesionalidad, transparencia y confianza

Nos comunicamos con la Directora Gerente de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos más significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección General de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 31 de mayo de 2023

**GLOBAL & LOCAL AUDIT, SL**  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas nº S2337)

María del Mar Ramírez  
Socio  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas nº 15313)